

## "CONCURSO TCCVIVO VACACIONES "

### **1. Aceptación de las bases y condiciones.**

TRACTORAL S.A. (TCC) es el organizador de la promoción, sin obligación de compra, denominada " **TCCVIVO VACACIONES** " abierta a los abonados de TCC que reúnan y cumplan las condiciones y requisitos previstos en estas bases. El periodo de vigencia de la promoción será entre el **14 de diciembre de 2016 al 14 de febrero de 2017 inclusive**.- La mera participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación plena de las presentes bases y sus aclaraciones y/o modificaciones, así como también el sometimiento a dichas reglas al momento de participación y adjudicación del premio. Los participantes se obligan por estas reglas y se someten a las decisiones del Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo a todos los efectos. Cualquier violación a la reglamentación de este sorteo o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del participante y/o la revocación de los premios.

### **2. Participantes.**

La participación es **libre, gratuita, automática en los términos que se dirá y exclusiva para los abonados de TCC** que a la fecha de su ingreso y al momento de recibir el premio inclusive se encuentren con la cuota del abono al día. No podrán participar en el sorteo, los empleados, Directores y asesores de la Empresa organizadora, así como sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y/o de afinidad. En el caso que el participante o ganador sea una persona jurídica, la incompatibilidad de presentación o de premiación se juzgará por los Directores y/o Administradores de la beneficiaria. Quién no desee participar en el sorteo, podrá desistir en forma expresa comunicándolo a TCC por cualquier vía fehaciente o desistir en forma tácita, no retirando el premio en el plazo establecido.-

### **3. Mecánica de participación.**

Para participar del sorteo y durante la vigencia de la promoción se deberá ingresar en [www.tccvivo.com.uy](http://www.tccvivo.com.uy), registrarse si es que no está ya registrado y optar por los diversos contenidos, accediendo y viendo la película o producto audiovisual elegido, para lo cual se deberá presionar PLAY en cualesquiera de los distintos productos a disposición del usuario. No es necesaria realizar ninguna otra acción específica, solamente darle PLAY al

contenido, al que se accede como Usuario registrado. **Cuanto más tiempo se mira, más chances de ganar:** los clientes pueden sumar una chance por hora de visualización, y tener hasta 10 chances adicionales como máximo si miran 10 o más horas de contenido durante el período de la promoción.-

#### **4. Premio.**

Se prevé la asignación de **un (1) GANADOR y dos (2) suplentes**, que resultarán de la selección por sorteo aleatorio entre los participantes, a través de un listado ponderado que asigna más chances a quién tenga más horas de visualización. El premio será un **“SMART TV BGH 48” + TCC HD + TCC VIVO FULL por un año.**-

#### **5. Sorteo.**

El sorteo se realizará el **15 de febrero del 2017** ante escribano público en las oficinas de TCC de la calle Lorenzo Carnelli 1223.-

#### **6. Notificación.**

El nombre del ganador y los suplentes será publicado en la página web [www.tcc.com.uy](http://www.tcc.com.uy) y en las oficinas de TCC de la calle Maldonado 1599.- La organizadora hará la gestión de comunicación vía telefónica o correo electrónico, pero no asume obligación alguna de dar noticia efectiva, siendo carga de los interesados en conocer el resultado y /o recibir el premio, informarse sobre el resultado del sorteo a través de los mecanismos establecidos y concurrir al domicilio de la Organizadora a coordinar y retirar el premio.-

#### **7. Entrega.**

El Organizador entregará el premio del **SMART TV BGH 48”** en la Oficina de Lorenzo Carnelli 1223 y la conexión se hará por conexión directa que se haga al servicio preexistente del abonado, todo ello en el entendido que se verifiquen el cumplimiento de las bases de la Promoción en una fecha no posterior al de 15 de marzo del 2017.-

El ganador deberá comparecer en la fecha indicada, personalmente, justificando su identidad con el documento respectivo, acreditar estar al día con el pago del abono y suscribir declaración jurada de no estar afectado por las prohibiciones de participar establecidas en las bases. Transcurrida la fecha, sin haberse retirado el premio o sin haber

cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos, caducará el derecho al premio sin necesidad de realizarse ningún acto o gestión, por la sola extinción de plazo establecido, ingresando el primer suplente, quién contará de 30 días para retirar el premio y vencido el mismo, lo mismo se hará con el segundo suplente y en el caso que tampoco se pudiera entregar el premio, el Organizador podrá disponer libremente del premio.-

#### **8. Modificaciones.**

Esta promoción podrá ser suspendida, modificada total o parcialmente, en cualquier momento por razones de fuerza mayor o por motivos de suficiente entidad al arbitrio del Organizador que imposibiliten su realización, sin notificación previa y sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes. El Organizador es el órgano inapelable que interpretará todas las cuestiones que se susciten con relación a esta promoción y las bases y condiciones del concurso promocional.

#### **9. Prohibición.**

El premio no podrá ser canjeado por dinero ni por otros bienes ni tampoco podrá ser transferido a terceros. -

#### **10. Autorización.**

Los participantes que resulten ganadores de este sorteo promocional, autorizan expresamente a la Organizadora, a difundir en los medios que se estime conveniente, cualquiera fueren ellos, su nombre y apellido completo, fotografías, video y en general todos aquellos datos que pudieran requerirse con motivo de difundir esta promoción en los medios y en la forma en que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna.-

#### **11. Exoneración de responsabilidad.**

TRACTORAL S.A. no es responsable por desperfectos o fallas de funcionamiento de los premios que no dependan directamente de si, ni será responsable por pérdidas, daños o perjuicios sufridos por el ganador por cualquier perjuicio que pudiera provenir del caso fortuito o fuerza mayor, actos de terceros y/o cualquier responsabilidad que no pueda ser directamente imputable al Organizador.